

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMONACID DE TOLEDO

Por Resolución de Alcaldía de 5 de enero de 2011 se aprobó inicialmente el padrón de tasas por suministro de agua, alcantarillado, recogida de basura, y depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2010.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho período de exposición.

La notificación del cobro y el cobro se hará por Gestagua.

Almonacid de Toledo 5 de enero de 2011.- El Alcalde, José Martín Fernández.

N.º I.-320